

Programa de innovación y  
emprendimiento  
Innova Conciencia 2030

**Categoría Impulsa en el Aula**

“Proyecto de Innovación en Docencia Universitaria con sello Ci2030”

***Bases concurso:***

Organiza:



Apoya:



## Categoría “Impulsa” en el aula

### PRIMERO: ASPECTOS GENERALES

El Consorcio Sur-Subantártico mediante su proyecto "Ciencia para la innovación 2030, Ci2030", en adelante Consorcio Ci2030 y su centro CiSTEAM buscan fortalecer las capacidades de comunicación y enseñanza de académicos e investigadores para la implementación de estrategias metodológicas innovadoras que propicien el logro de los aprendizajes por parte de las y los estudiantes de las Facultades de Ciencias que conforman el consorcio. Sobre la base de lo mencionado nace el Proyecto de Innovación en Docencia Universitaria con sello Ci2030: **Impulsa en el aula**, iniciativa que busca, a través de las necesidades u oportunidades que surgen en la práctica docente, integrar los aprendizajes esperados asociados a las competencias de innovación y emprendimiento, en el desarrollo de asignaturas de pre y postgrado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile.

Sobre la base de lo antes mencionado, se ha dispuesto un fondo concursable para el desarrollo de estas iniciativas de intervención en el aula.

Se entenderá como innovación en docencia universitaria el proceso de creación e implementación de prácticas pedagógicas novedosas, diferentes y eficaces que busquen la mejora continua de la calidad del proceso educativo, facilitando el aprendizaje y la construcción del conocimiento, o también la modificación u optimización de estrategias pedagógicas. Todo ello en el contexto de los programas y su contribución al logro del perfil de egreso correspondiente.

**Concurso: Impulsa en el aula** considera tres áreas de postulación:

- **Investigación y Desarrollo e innovación y emprendimiento de base científico tecnológico (I+D+i+ebct).** La propuesta se centra en la implementación de estrategias innovadoras de enseñanza/aprendizaje que propicien el desarrollo de aprendizajes asociados a I+D+i+ebct con el propósito que el estudiantado transforme ideas o conocimientos en un producto, bien o servicio nuevo o mejorado, a través de la aplicación de ciencia y tecnología, y que tenga un potencial de transferencia y/o emprendimiento.
- **Perspectiva de género y responsabilidad social.** La propuesta se centra en la implementación de metodologías activas de enseñanza/aprendizaje que propicien un cambio social favorable basado en el compromiso con la inclusión, el respeto por la diversidad y la perspectiva de género en el diseño de soluciones basados en ciencia y tecnología, contribuyendo a la generación de valor en la sociedad.

- **Desarrollo sustentable en los procesos de aprendizajes.** La propuesta se centra en la implementación de metodologías activas de enseñanza/aprendizaje que promuevan pensar y actuar sistemáticamente en los desafíos ambientales, de tal forma que el estudiantado proponga alternativas de intervención que les permita abordar, a través de la ciencia y tecnología, cambios hacia un desarrollo sostenible con impacto en la sociedad y la industria.

## SEGUNDO: ASPECTOS ESPECÍFICOS

### Objetivos:

#### Objetivo general

Promover la comprensión de conceptos e implementación de metodologías de innovación y emprendimiento que fortalezcan el proceso formativo y el logro progresivo del perfil de egreso de las y los estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Ciencias en el ámbito de las tres áreas de postulación.

#### Objetivos específicos

- i. Promover la instalación de conceptos de innovación y emprendimiento a través del desarrollo de estrategias innovadoras de enseñanza/aprendizaje centradas en el estudiantado.
- ii. Propiciar la implementación de metodologías activas de enseñanza/aprendizaje que apelen a la perspectiva de género y responsabilidad social en el contexto del Consorcio Ci2030.
- iii. Implementar metodologías activas de enseñanza/aprendizaje que permitan abordar, a través de la ciencia y la tecnología, cambios hacia un desarrollo sostenible con impacto positivo en la sociedad, medio ambiente e industrias.

## TERCERO: SOBRE LOS POSTULANTES Y ADMISIBILIDAD

- a) Pueden postular a estos proyectos todos los y las docentes de la Universidad Austral de Chile que imparten clases en alguna de las carreras de pregrado o programas de postgrado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile. Se incluye aquí a docentes a honorarios, planta adjunta y planta académica, independiente de la Facultad o Instituto al que pertenezcan.
- b) Los proyectos presentados al concurso deben contar con la aprobación del director/a de Escuela y el director/a de Instituto correspondiente mediante una Comunicación interna.

- c) Los proyectos deben aportar al fortalecimiento de los procesos formativos, contribuyendo al logro del Perfil de Egreso de la/s carrera/s de pregrado o Programa/s de postgrado de la Facultad de Ciencias. En este contexto, los proyectos deben explicitar en qué asignatura(s) desarrollará el proyecto, ya sea de una o más carreras o programas.
- d) No podrán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos con financiamiento interno o externo, que se encuentren postulando, en ejecución o finalizados.
- e) El proyecto deberá ser presentado por un Equipo que asuma los siguientes roles:
- Un/a docente responsable (obligatorio)
  - Un/a docente alterno/a (obligatorio)
  - Docentes colaboradores (opcional)
  - Estudiantes colaboradores (Pregrado/Postgrado) (opcional)
- f) El equipo de docentes podrá ser de la planta académica, adjunta o a honorarios. Sin embargo, las/los docentes a honorarios no podrán asumir la dirección responsable ni alterna, pudiendo participar únicamente como colaboradores/ras.
- g) Un/a docente podrá postular máximo a dos proyectos, uno como directora/director responsable y otro como alterno/a o colaborador/a.
- h) En el caso que el director/a responsable no pueda continuar con las actividades del proyecto, automáticamente asume el director/a alterno/a. Dicha situación se deberá informar oportunamente, formalizándose a través de Comunicación Interna con copia a las unidades académicas correspondientes y dirigida a la coordinación del Consorcio Ci2030 UACH.
- i) En caso de que el proyecto involucre a 2 o más carreras o programas, esto debe reflejarse en la conformación del equipo del proyecto.
- j) No podrán participar en este concurso los integrantes del equipo directivo de Ci2030 UACH.

## CUARTO: PROCESO DE POSTULACIÓN

Para concursar, deben completar el formulario de postulación correspondiente de forma virtual a través de la plataforma Apolo, accediendo al siguiente enlace: <https://otl.uach.cl/encuestas/formulario-proyecto-de-innovacion-en-docencia-universitaria-con-sello-ci-2030:-impulsa-el-aula-2022>

Cada formulario de postulación debe ser completado y enviado vía online a más tardar el viernes 02 de diciembre del presente año hasta las 17:00 horas.

En la plataforma de postulación se encuentran las Bases del concurso: "Impulsa en el Aula", Proyecto de Innovación en Docencia Universitaria con sello Ci2030, el Manual de rendición y el Formulario de Postulación. La plataforma Apolo otorga la posibilidad de incorporar la información obligatoria para la postulación de manera progresiva, a través de la opción "Guardar Borrador". Una vez completado el formulario se debe presionar el botón "Enviar". El sistema emitirá automáticamente un comprobante del proyecto en versión PDF y una confirmación de la recepción de la propuesta.

### **El Formulario de Postulación contiene los siguientes aspectos:**

- a. **Identificación general del proyecto:** Registro de antecedentes del Equipo del proyecto. Incluye el compromiso de dedicación de horas y los patrocinios que correspondan.
- b. **Propuesta de innovación:** Incorpora el problema de investigación en el contexto de la innovación docente, la fundamentación teórico-empírica del proyecto, objetivo general y objetivos específicos, los beneficiarios del proyecto, su diseño metodológico y el plan de Trabajo.

**Resultados esperados:** Indicar cual o cuales deberían ser los resultados que se esperan una vez finalizado el proyecto que demuestre un cambio de innovación de enseñanza en I+D+i+ebct.

- c. **Recursos solicitados:** Contempla el plan presupuestario del proyecto, distribuido entre gastos operacionales y gastos de personal no académico.

## QUINTO: TIPOS DE PROYECTOS Y APOYO

La propuesta debe fundamentarse y estar vinculada a alguno de los tipos de proyecto que se presentan a continuación:

Tipo de Proyecto	Descripción
<b>Intervención en el aula</b>	<p>Son proyectos que surgen a partir de la necesidad o interés de implementar una innovación metodológica y/o tecnológica en alguna/s asignatura de una determinada carrera o programa de postgrado, que favorezca el logro del Perfil de Egreso. Estas intervenciones deben estar orientadas a la:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Implementación y evaluación de metodologías activas en cualquiera de las tres áreas de postulación planteadas en el punto primero.</li><li>B. Instalación de estación/es de aprendizaje para la observación y experimentación en cualquiera de las tres áreas de postulación planteadas en el punto primero.</li></ul>
<b>Material didáctico con foco en alguna de las áreas de postulación.</b>	<p>Son proyectos que consisten en <b>la elaboración e implementación</b> de material didáctico orientado a apoyar el cumplimiento del Perfil de Egreso de la carrera en el contexto de una o más asignaturas. Para ello se debe cautelar la progresión de los resultados de aprendizaje, tomar en consideración aprendizajes previos en función del nivel en que se implementará dicho material, contemplando instancias formativas en su desarrollo. Las iniciativas pueden contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Creación de un recurso digital interactivo, que fortalezca las competencias establecidas en el Proyecto Curricular de la o las carreras de la Facultad de Ciencias mediante el uso de aplicaciones y herramientas digitales.</li><li>B. Creación de un libro, manual o catálogo de distinta temática y especialidad, que fortalezca las competencias establecidas en el Proyecto Curricular de la carrera Facultad de Ciencias.</li><li>C. Creación de una guía didáctica para el trabajo docente como insumo para fortalecer su rol mediador y guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li></ul> <p>Lo anterior, debe responder a las tres áreas de postulación planteadas en el punto primero.</p>

## SEXTO: ETAPAS Y FECHAS

Las etapas de postulación son las que se muestran a continuación:

- **Postulación:** La postulación contempla la entrega de propuesta, la cual incluye los datos del docente, el nombre de la(s) asignatura(s) a innovar, las motivaciones para integrar las competencias de innovación y emprendimiento. Esta propuesta será evaluada en conjunto por el equipo del Consorcio Ci2030 UACH y DACIC en base a los criterios indicados en la sección "Criterios de Selección y Distribución de Porcentajes".
- **Notificación de Selección:** Los resultados del proceso de selección serán notificados vía correo electrónico registrado en la postulación, en el cual se indicará la adjudicación de la propuesta con las condiciones correspondientes. **Los ganadores tendrán un plazo de una semana para informar a la organización** del concurso acerca de su decisión de aceptar o no la adjudicación. Finalmente, la lista será publicada en el sitio web de Ciencia 2030.
- **Firma de Convenio:** Una vez adjudicada la propuesta, el director (a) del Proyecto deberá suscribir un Convenio de Adjudicación y Ejecución de Proyecto con el Consorcio Ci 2030 UACH mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas, especialmente: 1. Monto Adjudicado. 2. Obligaciones generales de las partes: a. Condiciones de adjudicación. b. Periodo de entrega de informes. c. Vigencia. d. Rendiciones.
- **Ejecución:** El inicio oficial del proyecto se dará una vez sea firmado el Convenio de Adjudicación y Ejecución. Por tanto, las actividades y gastos se podrán realizar a partir de esa fecha. Los proyectos tendrán 12 meses para desarrollar sus objetivos y ejecutar las actividades e hitos contemplados en el plan de trabajo del proyecto adjudicado.
- **Proceso de seguimiento y evaluación del proyecto:** El equipo directivo del proyecto deberá participar de reuniones de inducción, proceso, así como también en la elaboración de informes de avance y final. Además, deberá asistir a una reunión final que permita tanto revisar aquel informe como dar la evaluación final y cierre al proyecto.

## Cronograma del concurso

<b>Etapas</b>	<b>Plazo</b>
<b>Postulación</b>	03 octubre a 02 de diciembre 2022
<b>Proceso de Evaluación de las propuestas</b>	05 diciembre a 23 de diciembre 2022
<b>Notificación de selección</b>	26 de diciembre a 30 de diciembre 2022
<b>Firma de convenio</b>	enero 2023
<b>Inicio de ejecución del proyecto</b>	enero 2023

## SÉPTIMO: PROYECTOS ADJUDICADOS

Procedimientos para dar cumplimiento a los proyectos:

- Tras la Comunicación Interna de adjudicación, el equipo ejecutor deberá asistir a una reunión de inducción donde se entregarán los lineamientos para implementación del proyecto. Esto será informado oportunamente desde la coordinación del Consorcio Ci2030 UACH.

-El equipo deberá asistir a una reunión de avance con el equipo del Consorcio Ci2030 UACH para ir monitoreando su estado de avance, problemáticas en su ejecución y acciones remediales en cada objetivo, con el fin de apoyar y facilitar en lo posible el proceso. Se darán instancias intermedias de reuniones que sean requeridas por los equipos directivos según las necesidades de cada proyecto.

-El equipo del Consorcio Ci2030 UACH recopilará y sistematizará los Informes de Avance e Informes Finales de cada proyecto, atendiendo dudas y consultas previas a cada entrega.

-Informe final y cierre del proyecto: Se rendirán las actividades con un informe final. Con tal informe se da cierre al proyecto y deberá ser elaborado según formato y fechas indicadas por el equipo Ci2030 UACH y dar cuenta del cumplimiento del Plan de Trabajo.

-El equipo del proyecto podrá participar en actividades futuras de socialización internas programadas por Consorcio Ci2030 y de DACIC que tienen relación con la divulgación de los proyectos con la comunidad UACH.

-Los proyectos adjudicados deberán rotular los documentos oficiales, equipos o materiales del proyecto de forma que haga notoria la contribución de Ci2030. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por Consorcio Ci2030.

-Presentación de informes académicos y rendiciones de cuentas: Las/los docentes responsables deberán dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académicos y rendiciones de cuentas.

**a. Informes:** En las fechas que se indican, las/los docentes responsables deberán completar los siguientes informes:

<b>Tipo de Informe</b>	<b>Fecha presentación informe</b>
Informe académico de Avance	30 de junio de 2023
Informe de gastos	15 de octubre de 2023
Informe Académico Final	29 de diciembre de 2023

De ocurrir cambios en la fecha de presentación de informes, éstos serán oportunamente informados a las/los docentes responsables.

En situaciones calificadas que impidan su presentación en los plazos definidos, el equipo Ci2030 UACH podrá autorizar al docente responsable enviar el informe en un plazo que será determinado de acuerdo con la situación en que se encuentre (hasta 30 días corridos adicionales). Si la/el docente responsable no enviara el informe, el equipo de Ci2030 UACH está facultado para exigir la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados.

**b. Rendición de cuentas:** Al 15 de octubre del año 2023, las/los docentes responsables deberán declarar los gastos, de acuerdo con lo indicado en el manual de rendición técnica y financiera.

Posteriormente, deberán entregar al equipo Ci2030 UACH los documentos originales que respaldan dicha declaración, según lo indicado en el manual de rendición técnica y financiera. Se sugiere que todo el presupuesto del proyecto se encuentre ejecutado en julio del año 2023.

Si existiesen saldos pendientes en las rendiciones de cuentas, reparos u observaciones referida a las rendiciones, el equipo de Ci2030 UACH lo informará al (a la) docente responsable, quién deberá subsanar los reparos o reintegrar los recursos observados en el plazo de 30 días corridos desde que se le haya notificado el hecho.

### **OCTAVO: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES**

Los proyectos serán evaluados por una comisión, considerando los fines de este concurso.

Los principales criterios para considerar en la selección de los proyectos presentados son los siguientes:

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Pertinencia de la propuesta</b>	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Pertinencia de la formulación del proyecto para la carrera o programa y de los objetivos planteados en función de la problemática presentada.</li> <li>-Pertinencia de la solución propuesta en contexto del problema u oportunidad detectada.</li> <li>-Coherencia de los recursos solicitados con los objetivos del proyecto, problema u oportunidad detectada y solución o estrategia de intervención propuesta.</li> </ul>
<b>Viabilidad de ejecución del proyecto.</b>	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El proyecto resulta viable en los plazos definidos, con los recursos asignados, y en el contexto organizacional, según lo declarado en la carta Gantt y en el formulario de postulación.</li> <li>-La propuesta es sostenible en el tiempo, la innovación y/o recurso, no será implementada solo durante la ejecución del proyecto, se presenta como una innovación en la que se puede escalar y quedar instalada en la(s) asignatura(s), como directo beneficio hacia las y los estudiantes.</li> </ul>
<b>Relevancia del proyecto</b>	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contribución a la implementación de prácticas pedagógicas novedosas, diferentes y eficaces en virtud del modelo educativo UACH.</li> <li>-Contribución del proyecto al desarrollo del perfil de egreso de las carreras involucradas.</li> </ul>
<b>Evaluación de los resultados del proyecto.</b>	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta pertinencia de los métodos e instrumentos para evaluar el logro de los resultados esperados en el marco de los objetivos propuestos en el proyecto. (Ej. Instrumentos de evaluación de la asignatura/s, considerando el logro de los aprendizajes o desempeños de los estudiantes, entre otros).</li> </ul>

Para cada criterio, se le asignará una nota de 1 a 5, y estas serán ponderadas por el porcentaje especificado anteriormente. Se generará una rúbrica de evaluación para la comisión a cargo del proceso.

En caso de existir una igualdad en el puntaje final, se favorecerá a aquellos proyectos cuya docente responsable sea mujer. En caso de que siga la igualdad se considerará el criterio de viabilidad de ejecución del proyecto.

## **NOVENO: GASTOS FINANCIABLES**

**Impulsa en el aula** podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems:

Se financian proyectos de hasta **\$2.200.000** de pesos. Al respecto, se contemplan dos categorías para la distribución de los recursos en un Plan Presupuestario:

➤ **Recurso Humano:** Podrá financiarse la prestación de servicios para el correcto cumplimiento del plan de trabajo. No se pueden incluir honorarios para él o la académico/a, equipo de trabajo o personas en situación contractual con la Universidad. Sólo se considera contratación de estudiantes y profesionales no académicos.

➤ **Operación:** Corresponde a todos los gastos directos y asociados a la ejecución del proyecto, como materiales, aplicaciones y herramientas digitales que requieran usarse durante la ejecución del proyecto, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, seminarios, libros, etc. Además, se considera el financiamiento de talleristas o exponentes de temáticas de innovación y emprendimiento. En este caso se deberá generar un contrato de prestación de servicios (boleta de honorarios) que pueda resguardar los intereses de todas las partes involucradas. La modalidad de entrega del financiamiento será únicamente mediante cumplimiento de hitos a través de: devolución de gastos, pagos de factura directo al proveedor o pago de honorarios directo al contribuyente. No se admitirá la solicitud de fondos por rendir.

No se financian gastos de inversión en ninguna de las líneas del concurso.

## **DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN.**

El equipo del Consorcio Ci2030, se compromete a guardar estricta confidencialidad de la información relativa al contenido de los proyectos presentados al concurso. Entendiéndose por tal documentación revelada verbalmente o por escrito el Know-how u otra documentación adicional.

## **DÉCIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN Y BASES.**

El Consorcio Ci2030 UACH se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la Convocatoria, así como también de introducir modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a los términos y condiciones, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión. Los postulantes declaran conocer los términos y condiciones contenidos en las presentes bases y aceptan someterse a las mismas. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por el Consorcio Ci2030 UACH a quien le corresponde la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

## **DÉCIMO SEGUNDO: CONSULTAS Y/O INQUIETUDES**

Todas las dudas pueden ser dirigidas al correo [yasna.coronadobeltran@uach.cl](mailto:yasna.coronadobeltran@uach.cl).



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Desarrollo sustentable:** Que los esfuerzos económicos concuerden con el uso responsable y la protección de los recursos naturales con miras a garantizar el acceso de estos recursos a generaciones futuras.

**Docente responsable:** Corresponde a un docente de la Universidad Austral de Chile de planta académica o adjunta que imparte clases para la Facultad de Ciencias y será quien representará al equipo en instancias de presentación y formación.

**Emprendimiento de base científico tecnológico:** Son nuevas empresas que se crean a partir de I+D (Investigación y desarrollo) y pueden formarse al interior de una empresa ya existente o en un contexto universitario.

**Equipo:** Conjunto de personas que tienen roles para ejecutar el proyecto, considerando docente responsable, docente alterno/a, docentes colaboradores, estudiantes colaboradores de postgrado y/o pregrado.

**Estudiante de postgrado:** Estudiante que se encuentre con matrícula vigente y cursando algún programa de postgrado de la Facultad de Ciencias. El equipo también puede contar con estudiantes de postgrado pertenecientes a otras facultades de la Universidad.

**Estudiante de pregrado:** Son estudiantes de pregrado quienes en posesión del derecho de matrícula la hacen efectiva en alguna carrera o programa de formación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, cualquiera sea su vía de ingreso. El equipo también puede contar con estudiantes de carreras pertenecientes a otras facultades de la Universidad.

**Estación de aprendizaje:** Son una metodología activa que consiste en trabajar una unidad didáctica, un contenido o parte de un contenido con diferentes actividades. Es decir: dividirla en distintas partes para que el alumno pueda trabajarlas a nivel individual o grupal. Es un circuito de aprendizaje en el que el alumno va aprendiendo e interiorizando contenidos distintos pero relacionados entre sí.

**Innovación:** Crear valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en un producto, bien o servicio (procesos/ métodos) nuevo o mejorado. Permite diversificación y sofisticación de la oferta, con impacto en la productividad y competitividad. Este proceso involucra: idea, desarrollo, comercialización, investigación y desarrollo, concepción, producción y distribución.

**Material didáctico:** Reúne medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje. Suelen utilizarse dentro del ambiente educativo para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas. Éstos se pueden clasificar por sus características en distintos grupos o categorías como; escritos, audiovisuales y digitales.

**Metodologías activas de enseñanza/aprendizaje:** Aquellos métodos, técnicas y estrategias que utiliza el docente para convertir el proceso de enseñanza en actividades que fomenten la participación del estudiante y lleven al aprendizaje (Labrador y Andreu, 2008). Corresponden a aquellas metodologías que materializan este cambio en la forma de entender el aprendizaje, ya que se centran en las actividades más que en los contenidos, lo que implica cambios profundos en el actuar de profesores y estudiantes. Esto implica modificar la planificación de las asignaturas, el desarrollo de las actividades formativas y la evaluación de los aprendizajes, de manera tal que se promueva el alineamiento constructivo.

**Paridad de género:** La paridad se ha entendido como un principio que busca asegurar la igualdad entre hombres y mujeres a través de un criterio de representación balanceada en puestos de poder y/o decisión en distintas esferas de la vida (política, económica y/o social).

**Perspectiva de género:** La incorporación de principios y prácticas de equidad que garanticen la igualdad de condiciones, oportunidades y derechos entre mujeres y hombres en todos los elementos del sistema: currículo, formación de docentes, práctica de aula, gestión, sistema de decisiones, etc. (Mineduc, 2015).

**Profesional externo:** Personal no estudiante y que no pertenece a la Universidad Austral de Chile. Este personal estará dedicado, cuando sea necesario, a apoyar con su experiencia profesional a las actividades del proyecto.

**Transferencia tecnológica:** Transmisión o entrega de información tecnológica o tecnología entre el propietario y un tercero que requiera de esa información (mercado).